

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 4 de Febrero de 1959

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cabañas Raras las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del anejo de Cabañas de dicho término, polígono 1 al 31, ambos inclusive, a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran.

León, 29 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º; El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 400

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo en la Carretera de Madrid a La Coruña, Km. 326 al 394, Itinerario R-VI.—Madrid Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gomez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, ac-

cidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Astorga, Castrillo de los Polvazares, Brazuelo, Villagatón, Torre del Bierzo, Bembibre, Congosto y Ponferrada, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 26 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 334

Habiéndose terminado las obras de bacheo en la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, Km. 395 al 439, Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Camponaraya, Cacabelos, Toral de los Vados, Villafranca del Bierzo, Trabadelo y Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 26 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 335

Habiéndose terminado las obras de balizamiento con señales luminosas (Obras de fábrica y colocación de indicadores) en la R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, Km. 404 al 439 y Sr-VI-12. — Ponferrada - Vigo, Km. 1, ejecutadas por el contratista D. Nicanor Iglesias Carballo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cacabelos, Toral de los Vados, Villafranca del Bierzo, Trabadelo, Vegá de Valcarce, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borrenes y Carucedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 374

Districto Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Carmina» núm. 12.057, de doscientas veinticuatro pertenencias de mineral de mercurio, sito en el Ayuntamiento de Maraña, siendo concesionario D. Julio González García, vecino de Oviedo, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número diez.

Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndole que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 29 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 395

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Trabadelo 403

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Pozuelo del Páramo

Sixto Serrano Durán, hijo de Manuel y Amelia. 411

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 148 de 1958 de la Secretaría del Sr. Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, tramitados entre partes, de la una y como demandante-apelante D.^a Honorina Alvarez Ló-

pez, mayor de edad, viuda, vecina de Quintana de Fuseros, representada en esta instancia por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y dirigida por el Letrado don Fernando Ferreiro Rodríguez y de la otra como demandados-apelados por D. Manuel Morán Alvarez, mayor de edad, viudo, propietario y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre que se declare pobre a la demandante para litigar con el demandado en juicio declarativo de mayor cuantía.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando la pretensión de nulidad de actuaciones deducida en el acto de la vista por la demandante-apelante D.^a Honorina Alvarez López, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, con fecha veintinueve de Abril del año en curso; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia; se llama la atención del Juez de Primera Instancia de Ponferrada, D. Manuel Alvarez Díaz, para que en lo sucesivo cuide de no incurrir en el defecto procesal mencionado ni en ningún otro. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con certificación de lo resuelto para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal de la misma al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Manuel de Fraile.—Gregorio Díez-Canseco.—César Aparicio y de Santiago.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido el presente en Valladolid, a ventiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Delgado Orbaneja. 378

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz de Garrafe de Torío.
Fiscal de Paz de Gordaliza del Pino.

Juez de Paz de Vegas del Condado,
Valladolid, 28 de Enero de 1959.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.^o B.^o: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 418

Juzgado de Primera Instancia del número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Armando Pérez Fernández, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Carrillo, contra D. José Redondo Moro, industrial y vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre pago de 54.246,55 pesetas de principal y la de 15.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados los bienes muebles embargados como de la pertenencia de referido ejecutado:

1.^o Una cafetera eléctrica marca «Faema», de dos portas, n.^o 2.423, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2.^o Un molino para moler café, de la casa Faema, donominado Castro, cromado, valorado en diez mil pesetas.

3.^o Una caja registradora marca National, n.^o 1.117, valorada en diez y siete mil quinientas pesetas.

4.^o Una balanza de 5 Kgs. de fuerza, marca «Ariño», n.^o 38.578, valorada en tres mil pesetas.

5.^o Veintidós mesas de madera para bar y ochenta y ocho sillas, también de madera, haciendo juego, valoradas en trece mil doscientas pesetas.

6.^o Nueve persianas marca Gradulux, grandes, para los huecos de cristales del establecimiento del bar Molino Rojo, valorados en diez y ocho mil pesetas.

7.^o Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Molino Rojo», sito en los bajos de la casa núm. 24 de la Avenida de José Antonio, cuyo inmueble es de la propiedad de D. Florentino Rodríguez. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de Febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar por lo menos, el diez por

ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y, por último, en cuanto afecta a los derechos de arrendamiento y traspaso se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, P. I., A. Torices.

338 Núm. 111.—204,75 pts.

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Isidoro Muñiz, en nombre y representación de D. Justo Rubio Gómez, vecino de León, contra D. Paulino Gago Moro, también vecino de esta ciudad, sobre pago de 26.722 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados al demandado siguientes:

1. Una máquina de fabricar ovoides, en perfecto estado de funcionamiento, con motor acoplado, de la General Eléctrica Española, de 6 H. P., instalada en el local de carbonería sito en la Plaza de Don Gutierre, número 4, valorada en quince mil pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Plaza de Don Gutierre, número 4, en que está instalado el negocio de carbonos, valorado en diez mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día catorce de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de un mes señalado para el ejercicio de tanteo por el arrendador, y, finalmente, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

339 Núm. 110.—149,65 pts.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de D. Desiderio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Pedro Otero Arias, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villar de las Traviesas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo proceso se embargaron, tasaron y se sacan a pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las once, las siguientes fincas:

En término de Villar de las Traviesas

1.^a Prado, en el Teso, de unas diez áreas, linda: N., Alfredo Rubiales; S., Pedro González; E., Tomás Otero; O., Maximino Rodríguez. Tasado en quince mil pesetas.

2.^a Otro, en el Viñal, de seis áreas, linda: N., Constantino Arias; S. y O., Maximino Rodríguez; E., César Fernández. Tasado en cinco mil pesetas.

3.^a Otro, en Pradón, de ocho áreas, linda: N., Alfredo Arias; Sur, Francisco Otero; E., reguero; O., herederos de Lucas Arias. Tasado en ocho mil pesetas.

4.^a Otro, en Riotuerto, de ocho áreas, linda: N., Arsenio Arias; Sur y E., Alfredo Otero; O., reguera. Tasado en seis mil quinientas pesetas.

5.^a Otro, en la Angostina, de catorce áreas, linda: N., camino; Sur y Este, Pedro Arias; O., reguera. Tasado en ocho mil pesetas.

6.^a Otro, a La Corrada Fastias, de tres áreas, linda: N., Victorino Arias; S., Antonio Arias; E., Francisco Fernández; O., Pedro González. Tasado en mil pesetas.

7.^a Otro, en Bramón, de tres áreas, linda: N., Pedro Alonso; Sur, Sergio González; E., camino; O., Felipe Rodríguez. Tasado en quinientas pesetas.

8.^a Prado, en término de Berciego, al sitio del Zarro, de unas cinco áreas, linda: N., Victorino Arias; S., Feliciano González; E., pared; O., reguera. Tasado en seis mil pesetas.

9.^a Linar en la Mata del Cabrón, de doce áreas, linda: N., Carmen Rodríguez; S. y O., Pedro Alonso; Este, Paulino Alonso. Tasado en ocho mil pesetas.

10. Otra, en Fastias, de dos áreas, linda: N., Asunción Otero; S., Francisco Otero; E., Alfredo Rubiales; O., Lucas Arias. Tasado en quinientas pesetas.

11. Otra, en Fastias, de dos áreas, linda: N., Arsenio Arias; S., Valeria-

no Otero; E., Antonio Arias; O., reguera. Tasado en quinientas pesetas.

12. Otra, en Fastias, de dos áreas, linda: N., José Crespo; S., Tomás Otero; E., reguera, O., Esteban González. Tasada en mil pesetas.

13. Otra en Fastias, de dos áreas, linda: N., Alfredo Rubiales; S., Tomás Otero; E., Esteban González; O., Pedro Otero. Tasada en setecientas pesetas.

14. Otra en el Teso, de tres áreas, linda: N., José González; S., Daniel Otero; E., Isidro Arias; O., camino. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

15. Tierra en las Parras, de ocho áreas, linda: N., Victorino González; S., Pedro Arias; E., Francisco Fernández; O., César Fernández. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

16. Otra en la Chana, de ocho áreas, linda: N., Avelino Arias; Sur, Arsenio Arias; E., Marcelino Otero; O., Lucio Diez. Tasada en cuatro mil pesetas.

17. Otra en los Surcos, de siete áreas, linda: N., Encarnación Rodríguez; S., Lorenzo Arias; E., Faustina Rodríguez; O., Camino. Tasada en dos mil pesetas.

18. Otra, en Valdecouso, de tres áreas, linda: N., Victorino González; S., Faustina González; E., Francisco Fernández; O., Lucas Arias. Tasada en quinientas pesetas.

19. Otra, en la Angostina, de cuatro áreas, linda: N., Miguel Arias; S., camino; E., Pedro Alonso; Oeste, Victoriano González. Tasada en mil pesetas.

20. Otra, en Pandiel, de tres áreas, linda: N., Faustino Otero; S. y E., Constantino Arias; O., Pedro Otero. Tasada en quinientas pesetas.

21. Otra, en Pandiel, de cinco áreas, linda: N., Manuel González; S., Antonio Arias; E., Miguel Arias; O., camino. Tasada en quinientas pesetas.

22. Otra, en la Condesa, de seis áreas, linda: N., Alfredo Rubiales; S. y E., José Barbeito; O., Francisco Fernández. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

23. Otra, en Riotuerto, con dos castaños, de cuatro áreas, linda: N., Victoriano González; S., Manuel Arias; E., el mismo; O., se ignoran. Tasada en cien pesetas.

24. Viña, en la Salera, de veinte áreas, linda: N., Victoriano González; S., terreno común; E., Avelino Arias; O., Julián Arias. Tasada en siete mil pesetas.

25. Otra, en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Las Nogales, de unas tres áreas, linda: N., Esteban González; S. y O., Manuel Rodríguez; E., Manuel Rubiales. Tasada en mil quinientas pesetas.

26. Otra, en el mismo término y sitio de la Clara, de unas seis áreas, linda: N., pared; S. y O., Antolina

Rodríguez; E., Feliciano Otero. Tasada en dos mil pesetas.

27. Otra, en la Vega, de unas tres áreas, linda: N., José Crespo; S. y E., Isidro Arias; O., Víctor Arias. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

28. Otra, en Samartino, de tres áreas, linda: N. y O., Antonio Fernández; S. y E., Tomás Otero. Tasada en quinientas pesetas.

29. Otra en término de Arlanza, al sitio del Valle, de tres áreas, linda: N. y E., reguero; S. y O., José Crespo. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

30. Corral cubierto de paja, al barrio de la Mata, de treinta metros cuadrados, linda: frente, calle; derecha e izquierda, César Fernández. en tres mil quinientas pesetas.

31. Veinte pies de castaños, en Llaviaga, con su terreno de ocho áreas, linda: E., Consuelo Rodríguez; S., José Fernández; O. y N., Antolín Arias. Tasados en cinco mil pesetas.

32. Dos pies de castaños, en el río de Berciogo, con su terreno, linda: N., César Fernández; E., reguero; los demás linderos se ignoran. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

33. Dos castaños, en la Colombrilla, en su terreno, se ignoran los linderos. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

34. Otros tres castaños en la Vallina, con su terreno, se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

35. Otros dos castaños con su terreno en el Majuelo, linda: E. y O., Toribio Arias; N. y S. Antonio Rodríguez; Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

36. Tres castaños en el mismo sitio, con su terreno, linda: N., Rosa Palacios; O., reguero; los demás linderos se ignoran. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

37. Otros tres castaños con su terreno, en el mismo sitio, se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

38. Tres castaños en el Majuelo, se ignoran los linderos. Tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

39. Un castaño en Riotuerto, con su terreno, linda: N., Victorino Álvarez; E., Lucio Diez; los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

40. Un castaño, en Pandiel, con su terreno, linda: E., Carmen Diez; O., Victoriano Arias; los demás linderos se ignoran. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

41. Cuatro pies de castaño, con su terreno, en Bramón, linda: E., camino; O., Victorino Arias; los demás linderos se ignoran. Tasado en quinientas pesetas.

42. Un castaño en Bramón, en finca de Antolín Arias, se ignoran los linderos. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

43. Una mata de roble en la Fro-

cada, de cinco áreas, linda: N., Victorino Arias; S. E., Agapito Arias; O., Tomás Otero. Tasada en mil quinientas pesetas.

44. Otra mata de roble en la Forcada, de cinco áreas, linda: N., David Diez; S., José González; E., Pedro Alonso; O., Manuel Arias. Tasada en mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—Los bienes, según la certificación del registro, se hallan libres de cargas.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, los que, en su caso, podrán ser suplidos a instancia del adjudicatario.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 425 Núm. 112.—679,90 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de León y su partido, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria de la causante doña Isidora González Viera, vecina que fué de Villadangos, promovidos por su hija doña María Rodríguez González, asistida de su esposo don Benigno Gutiérrez, de igual domicilio, contra don Victorino Rodríguez González y otros, por medio de la presente se cita para dicho juicio a los herederos don Alfredo y don José Rodríguez Tauriño, vecinos de la República Argentina. Al propio tiempo se les cita igualmente para que concurren al inventario de los bienes dejados por dicha causante, y que tendrá lugar el día seis de Febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el pueblo de Villadangos, si les convinieren.

León, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Facundo Gov. 337 Núm. 107—70,90 ptas.

° ° °

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 5 del año en curso, por escándalo y maltrato de obra, por la presente se cita al denunciado y perjudicado Ramón Fernández García-Molina, de 28 años

de edad, soltero, viajante, natural de Vitoria, hijo de Jesús y de Consuelo, cuyo último domicilio tuvo en Bilbao, calle Manuel Allende núm. 26, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este dicho Juzgado con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar el día veintiséis de Febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, sita en esta villa en la Casa Consistorial (Plaza España).

En el supuesto de que resida fuera de la circunscripción de esta Comarca Judicial, no tendrá obligación de acudir al juicio y podrá hacer uso de las facultades que le concede el art. 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, dirigiendo escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a dicho Sr. Fernández García y por medio de inserción en el «Boletín Oficial» de las Provincias de León y Vizcaya, expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Juez Comarcal en Cistiern (León) a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 393

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 124.552 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

324 Núm. 108.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de Cuevas del Sil

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios de las aguas públicas del río de Tejado, Reguera de la Xeita y arroyo del Fuejo, en este término de Cuevas, del municipio de Palacios del Sil, para la Junta General de la Comunidad de Regantes de Cuevas del Sil que, bajo mi presidencia, tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las doce horas, en el sitio de reuniones del concejo de dicho pueblo, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, preparados por la Comisión al efecto.

Cuevas del Sil, 19 de Enero de 1959.—El Presidente, (ilegible).

381 Núm. 109.—52,50 ptas.